



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0431/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1808/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2020

REYNA SANCHEZ URIETA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1485/2020 de fecha 08 de Junio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 158.553 Metros cúbicos	21	1	21	22885551	22885571
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.819 Metros cúbicos	8	22	29	22885572	22885579
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.361 Metros cúbicos	5	30	34	22885580	22885584
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.045 Metros cúbicos	2	35	36	22885585	22885586
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 129.982 Metros cúbicos	17	37	53	22885587	22885603
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 16.248 Metros cúbicos	6	54	59	22885604	22885609
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 75.034 Metros cúbicos	10	60	69	22885610	22885619
El Mirador, Honey, S-21-057-MIR-001/20, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 9.397 Metros cúbicos	4	70	73	22885620	22885623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0431/06/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1808/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de agosto de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17, BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0508 AN. 1/1 EXP. 12/20 P

L. MCCP/I. ESC/ych

